



"Año 2025 - 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM: 00000521/2025 caratulado "ELECCIONES 2025", tramitado por la Secretaría General (Consejo Superior) de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, resulta imperativo convocar a elecciones para renovar los cargos de representantes de los Claustros Docente, Nodocente, Estudiantil y Graduados que integran el Consejo Superior de la Universidad y los Consejos Directivos de los Institutos Académico Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales.

Que, las disposiciones para las elecciones, sus condiciones generales y duración de los mandatos, están previstas en la Sección II, Título VII del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Carta Fundamental de la Universidad, los miembros de los Claustros Docentes, de Estudiantes, de Graduados y del Personal Administrativo, de Servicios y Mantenimiento que integran el Consejo Superior y los Consejos Directivos de los Institutos Académico Pedagógicos duran DOS (2) años en sus cargos.

Que, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 43 del Estatuto General, dichas elecciones deben llevarse a cabo entre los días 1° de Agosto y el 30 de Septiembre del año correspondiente.

Que, la convocatoria a elecciones y la fijación del cronograma electoral son de competencia del Consejo Superior (Artículo 44 del Estatuto General).

Que, asimismo, es facultad de este Órgano Colegiado la designación de la Junta Electoral, conforme lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I de la Resolución N° 007/2022 del Consejo Superior (Normas Complementarias del Régimen Electoral - Texto Ordenado).

Que, el referido Cronograma Electoral, junto con los nombres propuestos para la conformación de la Junta



"Año 2025 - 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

Electoral, ingresó a este Consejo Superior en la sesión de fecha 21 de Mayo de 2025.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día 4 de Junio de 2025 aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto SEXTO (6°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número QUINIENTOS DIECINUEVE (519) de la misma fecha.

Por todo ello y lo dispuesto en los arts. 52, 53, 55 y concordantes de la Ley N° 24.521, los arts. 38 a 69 y concordantes del Estatuto General, y la Resolución Rectoral N° 111/1999, ratificada por Resolución N° 014/1999 del Consejo Superior,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-

CONVOCAR a elecciones para Consejeros Titulares y Suplentes de los Claustros Docente y Estudiantil al Consejo Superior en representación de los Institutos Académico Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales; Consejeros Titulares y Suplentes al Consejo Superior en representación de los Claustros de Graduados y de los Nodocentes; Consejeros Titulares y Suplentes de los Claustros Docentes, de Estudiantes, de Graduados y de Nodocentes, ante los Consejos Directivos de los Institutos Académicos Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.-

DISPONER que el acto eleccionario se lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto en las normas pertinentes contempladas en la Ley N° 24.521 de Educación Superior, del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María y normas complementarias del régimen electoral vigente.-

ARTICULO 3°.-

Aprobar el siguiente cronograma electoral:

- CIERRE DE PADRONES:

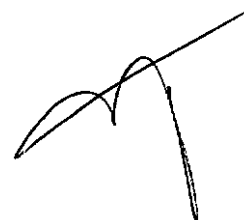
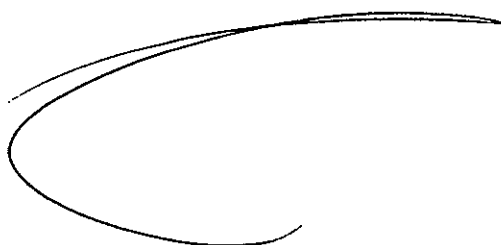
26/06/25 hasta la hora 20,00 horas.



"Año 2025 - 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

- EXHIBICIÓN DE PADRONES PROVISORIOS:
27/06/25 al 03/07/25.
- ACLARACIONES E IMPUGNACIONES A LOS PADRONES:
30/06/25 AL 03/07/25 hasta la hora 13,00 horas.
- APERTURA DE REGISTRO ESPECIAL PARA OPCION DE VOTO POR
CORREO POSTAL (nuevo)
30/06/25 AL 04/07/25 hasta la hora 13,00 horas.
- RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL SOBRE LAS ACLARACIONES
E IMPUGNACIONES;
21/07/25 hasta la hora 20,00 horas.
- EXHIBICION DE PADRONES DEFINITIVOS:
22/07/25 AL 28/07/25 hasta la hora 20,00 horas.
- PRESENTACIÓN DE LISTAS:
29/07/25 AL 30/07/25 hasta la hora 20,00 horas.
- IMPUGNACIÓN DE LISTAS:
31/07/25 AL 01/08/25 hasta la hora 20,00 horas.
- RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN A LISTAS:
04/08/25 hasta la hora 20,00 horas.
- OFICIALIZACIÓN DE LAS LISTAS:
05/08/25 hasta la hora 20,00 horas.
- EXHIBICIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS:
06/08/25 al 07/08/25 hasta la hora 20,00.
- FECHA DE ELECCIONES GENERALES:
20/08/25 de 09,00 a 19,00 horas.
21/08/25 de 09,00 a 18,00 horas.
- ESCRUTINIO:
21/08/25 a las 18,15 horas.
- PROCLAMACIÓN AUTORIDADES ELECTAS:
29/08/25 a la hora 12,00 horas.





"Año 2025 – 30° Aniversario de la Creación de la UNVM"

*Universidad Nacional
de Villa María*

- ASUNCIÓN DE AUTORIDADES:
08/09/25 a las 19,00 horas.

ARTICULO 4°.-

DESIGNAR como miembros de la Junta Electoral, para las elecciones convocadas por este acto resolutivo, a las siguientes personas:

1. Miembros titulares

Presidente:

= Luis Alberto NEGRETTI (D.N.I. N° 23.848.883)

Vocales:

- María Paula MIOZZO (D.N.I. N° 20.804.218)

- Mauro Gabriel BELTRAMI (D.N.I. N° 23.181.507)

2. Miembros suplentes

= Celia RUBERTO (D.N.I. N° 28.431.223)

- Joaquín Pedro AMBROGGIO (D.N.I. N° 38.419.642)

- Matías Agustín BORDESE (D.N.I. N° 39.544.420)

La Junta Electoral funcionará en el ámbito de la Secretaría General de la Universidad.-

ARTICULO 5°.-

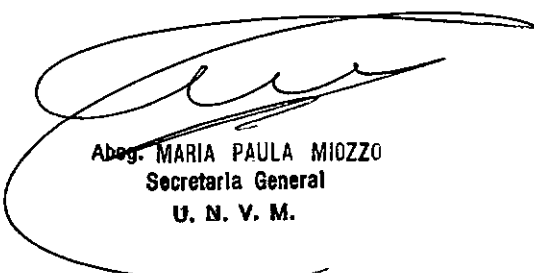
ENCOMENDAR a la Secretaría de Comunicación y al Centro Integrado de Medios (CIM) de la Universidad Nacional de Villa María la difusión de los términos de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO
DE DOS MIL VEINTICINCO.-**

RESOLUCION N° 183/2025.


Abog. MARIA PAULA MIOZZO
Secretaría General
U. N. V. M.


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA